



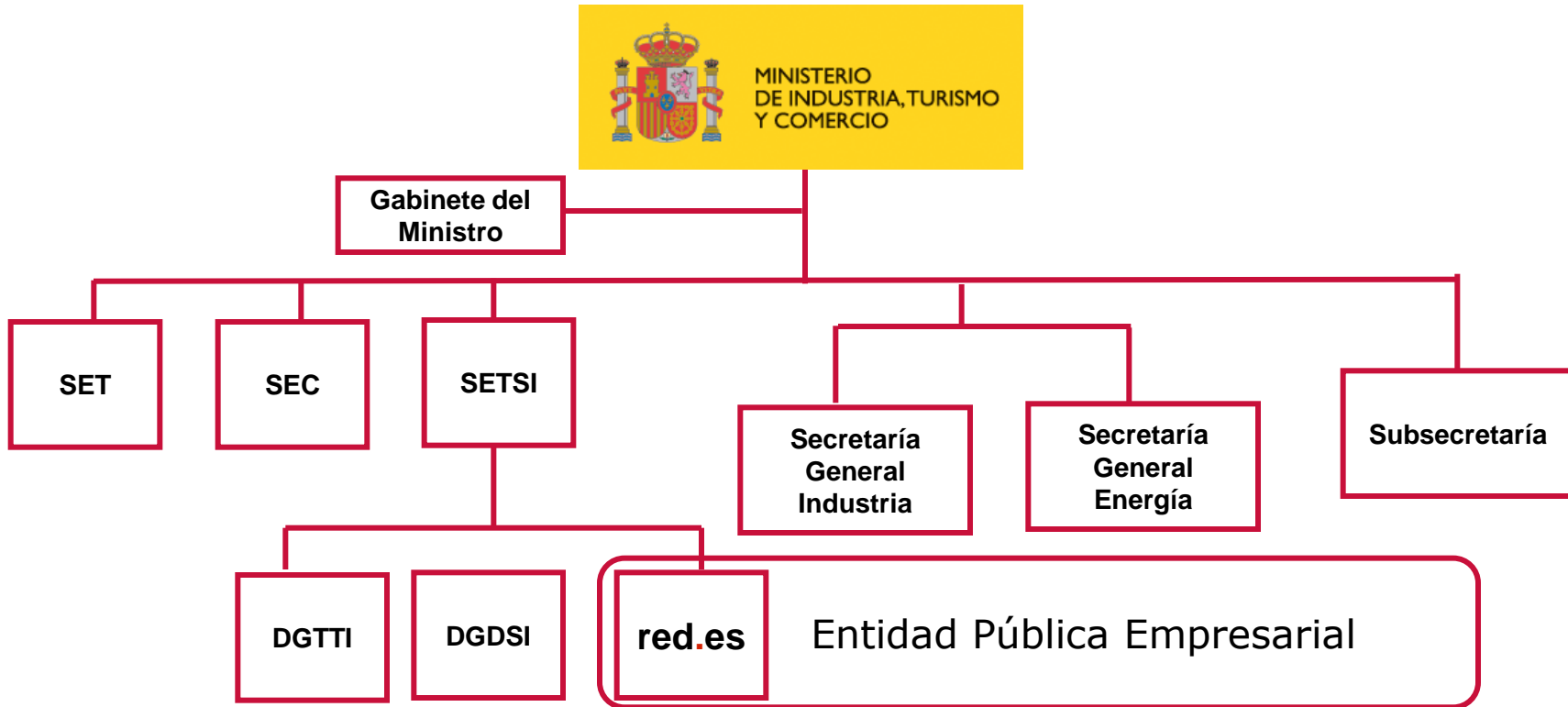
Programa Urbanismo en red

Programa Urbanismo en Red

Red.es

1. Red.es: quienes somos
2. Marco del Programa
3. Objetivos
4. Antecedentes : fase Inicial
5. Solución diseñada
6. Articulación del Programa
7. Actuaciones
8. Inversiones
9. Planificación

1. Red.es: quienes somos



Desarrollo de la Sociedad de la Información en colaboración con otros Ministerios, CC.AA y EELL

2. Marco del Programa



Mejorar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía con especial énfasis en el apoyo a las Entidades Locales



Programa Urbanismo en Red

3. Objetivos del Programa

1

Convertir el Planeamiento Urbanístico en información digital sistematizada en todo su ciclo de vida

Facilidad de Explotación, Calidad y Mejora de Eficiencia en la Gestión

2

Garantizar el acceso transparente por medios electrónicos (Internet) por parte de ciudadanos y profesionales al planeamiento urbanístico actualizado

Potenciar Transparencia y Participación Ciudadana

3

Fomentar la interoperabilidad con las distintas administraciones y agentes

Disponibilidad de Información y Cooperación interadministrativa

4. Antecedentes: Fase Inicial

Convenio MITyC, FEMP y red.es.

Febrero 2007

Comité de Expertos

FEMP, M^o Vivienda, DG. Catastro, Federación Municipios Castilla La Mancha, Ayto. Barcelona, Ayto. Santiago de Compostela, Geopista, Instituto Geográfico Nacional

Secretaría técnica:

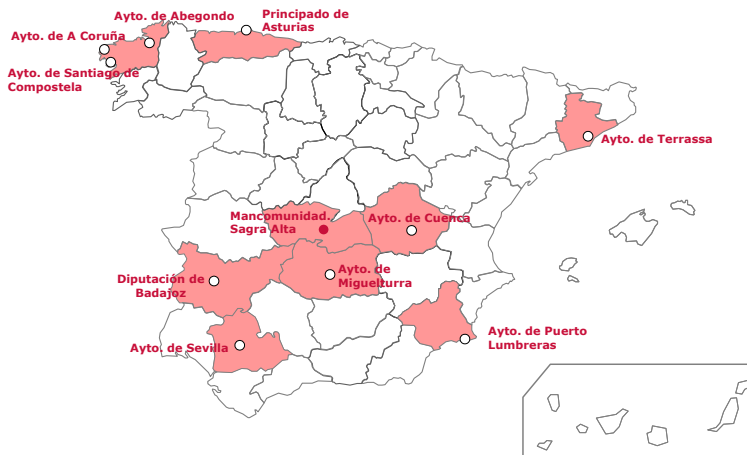


Recomendaciones

- Informe de Alcance de la Solución
- Informe de Sistematización
- Informe de Arquitectura Técnica
- Estado del Arte

Libro "Urbanismo y TIC en España"

Puesta en valor en pilotos (11 Entidades Locales)



Productos

- **Directiva de Sistematización:** Modelo informático para la definición y sistematización de componentes del *Plan Urbanístico Digital*, en base a estándares de interoperabilidad
- **Herramientas:** tratamiento y gestión del planeamiento digital sistematizado

Convenio Marco de Colaboración AGE 2009-2012

- **M VIVIENDA.** DG Suelo y Políticas Urbanas
- **M INDUSTRIA, TURISMO y COMERCIO.** Red.es

ADENDAS ESPECÍFICAS
Modalidades participación

- **D. G. Catastro**
- **Comunidades Autónomas**
- **Otros organismos o asociaciones públicas**

Convocatorias Públicas. Protocolo de Adhesión

- **Entidades Locales:** Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos
- **Regla General:** Ayuntamientos < 20.000 habitantes a través de Diputaciones

Promotores

Beneficiarios

Globales

- “Suite” de aplicaciones de fuentes abiertas: Consola de Planeamiento

Empresas y AAPP

- Gestión, tratamiento y explotación

Ciudadanía

- Acceso público a través de Internet

AAPP y Terceros

- Acceso mediante servicios web interoperables

Información Digital
Planeamiento
(sistematización
propuesta)

- Herramientas informáticas para la integración telemática, de la información urbanística municipal en el Sistema de Información Urbana (SIU) del Ministerio de Vivienda
- Difusión del Programa.
- Gestión y Seguimiento del Programa

Actuaciones en Entidades Locales

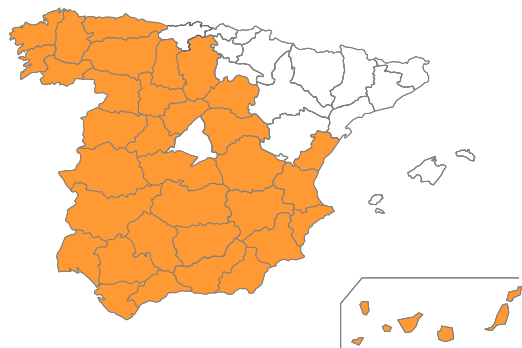
- **Sistematización** de la totalidad de instrumentos de ordenación vigentes **de acuerdo a la Directiva de Sistematización** de la fase inicial, **refundido y alta** en el Registro municipal de planeamiento, y **publicación** a través de **Internet** (visor cartográfico y servicios web)
- **Implantación** de la **Consola de Planeamiento (incluido equipamiento)**
- **Capacitación en la Consola de Planeamiento**

8. Inversiones

Inversiones Red.es

Actuaciones sólo en Zona FEDER

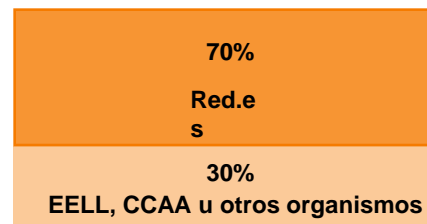
	<i>Inversión máxima estimada 2009-2012 ⁽¹⁾</i>	<i>Inversión máxima estimada 2009 ⁽²⁾</i>
Red.es	40 M €	5,5 M €
Otras AAPP, asociaciones u organismos públicos	17 M €	2,3 M €
Total	57 M €	7,8 M €



(1) Presupuesto exacto de red.es 2010-2012 pendiente de definición

(2) Incluye partida actuaciones globales

Coste total del proyecto



Mediante transferencia a Red.es

Inversiones de la DG. de Suelo y Políticas Urbanas (Mº Vivienda)

- El Ministerio de Vivienda elaborará las herramientas informáticas para la integración telemática de la información urbanística municipal en el SIU.
- El Ministerio de Vivienda, sin perjuicio de la partida presupuestaria destinada al SIU, podrá aportar financiación adicional. Se instrumentaría a través de la correspondiente Adenda.

